

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 150/2011**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A CARACAS, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, DEL DIRECTOR GUSTAVO BLACUTT.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Decreto Supremo N° 1031 de 9 de noviembre de 2011, que establece la escala de viáticos, categorías y pasajes de los servidores públicos.

La comunicación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia de 10 de noviembre de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la comunicación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia que convoca a la Reunión Plenaria de Grupos de Trabajo de desarrollo de instrumentos básicos para la puesta en marcha del Banco del Sur que se llevará a cabo del 21 al 25 de noviembre 2011 en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Que dada la importancia de los temas a tratar en esa Reunión Plenaria, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del Director Gustavo Blacutt.

Que la Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011- 015 de 10 de enero de 2011 señala que existen los fondos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 150/2011

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a Caracas, República Bolivariana de Venezuela del Director Gustavo Blacutt Alcalá, para que en representación del BCB participen en la Reunión Plenaria de Grupos de Trabajo de desarrollo de instrumentos básicos para la puesta en marcha del Banco del Sur que se a llevará cabo del 21 al 25 de noviembre de 2011.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 15 de noviembre de 2011

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Rafael Boyán Téllez